



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000108/2017

VISTO: La Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de Neuquén ;

CONSIDERANDO:

- Que la Dra Ingrid Küster (DNI 23.648.159), viajará a la Ciudad de Neuquén para participar del acto de asunción del Dr. Ricardo Riva como defensor del Pueblo, en la sede del Consejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, y participará de reuniones con instituciones de derechos humanos.
- Que la Dra. Küster llegará a la Ciudad de Neuquén el día 05 de Julio y las jornadas de trabajo se realizarán los días 06 y 07 de Julio.
- Que el día 6 de julio asume un nuevo periodo el Dr Ricardo Riva como Defensor Del Pueblo de la ciudad de Neuquén.
- Que con la Defensoría de l pueblo de la ciudad de Neuquén se trabaja de modo conjunto en distintas temáticas, como así también con el Sr. Alejandro Castillo vicepresidente de CALF,(Cooperativa de Electricidad de Neuquén), el Lic. Pablo Gambero, que trabaja en seguridad Ciudadana y es miembro de la fundación IRENE (Trabajan el tema de trata de personas) y la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina (AMJA)
- Que el día 7 de julio la Dra Ingrid Küster participará de la Jornada Sobre Crimen Organizado y Género. Trata de Personas y Narcotráfico.
- Que se procede a la adquisición los pasajes para los tramos: Bariloche- Neuquén
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra Ingrid Küster (DNI 23.648.159)** por \$ **613,00** (Pesos Seiscientos Trece) por pago de pasajes empresa Busplus (Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) en los tramos de Bariloche- Neuquén. Para presenciar la Asunción de un nuevo periodo del Defensor Del Pueblo de Neuquén y a la reunión con instituciones de derechos humanos de esa ciudad.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.17 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Julio de 2017

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑA
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche